

INTERESADO/A	NIF/CIF	NºEXPTE	ÚLTIMO DOMICILIO
MIGUEL CASTRO PALOMINO	74601800-N	400827	ENCISO Nº 68. 18120 ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
SILVIA DUEÑAS ROSA	24224821-W	401087	FEDERICO GARCIA LORCA Nº 12. 18518 ALBUÑAN (GRANADA)
JUAN GUERRERO LUQUE	23976800-J	401609	INFANTES Nº 3. 18518 JEREZ DEL MARQUESADO (GRANADA)
CRISTOBAL VELASCO PEÑA	23398156-A	402238	CALLEJÓN DE LA PARRA Nº 2. 18120 ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
ANTONIO BENÍTEZ MOLINA	23631107-X	403034	REAL Nº 24. 18120 ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
FRANCISCO DEL PINO SÁNCHEZ	23395896-C	409389	DR. PAREJA YÉBENES Nº 7. 4-D. 18120 ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
JOSÉ OLEA GUTIÉRREZ	74633870-C	410637	MIRADOR DE LA SIERRA Nº 18. 18420 LANJARÓN (GRANADA)
CARMEN VILLARRASO CABELLO	23631058-F	410853	REAL Nº 6. 18120 ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
MATILDE ROJAS LOZANO	74563008-K	411054	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Nº 5. 3-B. 18120 ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
ISABEL ROMERO CORTES	23397525-Q	411055	ENCISO Nº 26. 18120 ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
ANTONIA CANTÓN JIMÉNEZ	74613303-S	411570	CALLE DE LOS NARANJOS. 18100 ARMILLA (GRANADA)
RAFAEL VILLADEN SÁNCHEZ	24175927-Y	412399	CORTIJO MANZANO. 18565 CAMPOTÉJAR (GRANADA)

Sevilla, 5 de diciembre de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de controles de campo relativo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2002.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la noti-

ficación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, 47, se encuentra a su disposición la documentación relativa a los resultados del control de campo a las Ayudas por Superficie de la campaña 2002, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

INTERESADO/A	NIF/CIF	NºEXPTE	ÚLTIMO DOMICILIO
ANTONIO AYALA MORENO	25545373-D	700614	MOLINO Nº 12. 29400 RONDA (MÁLAGA)
JUAN MUÑOZ DEL PINO	25308478-Z	703054	C/ LAS FLORES, PUERTA 7, 3º-B AR. 29639 BENALMÁDENA (MÁLAGA)
JUAN ZARZUELA ALBERCA	31506391-W	703977	C/ CERVANTES Nº 13. 29400 RONDA (MÁLAGA)

Sevilla, 5 de diciembre de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de Convalidación o Baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, presenten solicitud bien de Convalidación, bien de Baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en el dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la Inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes Números de Registro Sanitario:

- Ocaña Sánchez Juan Manuel. N.R.S.: 20.0006119/CO.
Domicilio Industrial: Pol. Ind. Chinales, Parcela 63. 14007 Córdoba.

- Blanco Alcaide Antonio. N.R.S.: 20.0031514/CO.

Domicilio Industrial: Hilandos, núm. 42. 14400 Pozoblanco.

- Panificadora Malagón, S.L. N.R.S.: 20.0013836/CO.

Domicilio Industrial: Maestra, núm. 73. 14290 Fuente Obejuna.

Córdoba, 30 de enero de 2003.- El Delegado, Jesús M.^a Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s sancionador/es que se instruye/n; significándole/s que dispone/n de un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime/n convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Núm. expediente: 287/02.

Notificado a: Don José Antonio Lorite Crespo.
Ultimo domicilio: C/ Antonio Machado, núm. 16. Maracena (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 29 de enero de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador incoado a doña Asunción Villamarín Bobillo y don Alvaro Bobillo Villamarín (Expte. 185/02 PB).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador incoado a doña Asunción Villamarín Bobillo y don Alvaro Bobillo Villamarín, titulares de la Oficina de Farmacia sita en Montequinto (Dos Hermanas) (Sevilla), C/ Vicenza núm. 3, se pone en su conocimiento que dicha Resolución fue dictada con fecha 4 de diciembre de 2002, lo cual se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12 de 14.1.99) en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 17 de enero de 2003.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Resolución recaída en expediente sancionador, incoado por presunta infracción a la normativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación de Cultura acuerda la inserción en BOJA de la Resolución del expediente que se cita a continuación y ello al no poder hacerse directamente en la persona del interesado al estar el mismo ausente de su domicilio, pese haberse intentado en dos ocasiones en días y horas distintos, significando que, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en la Delegación Provincial

de Cultura de Cádiz, sita en C/ Cánovas del Castillo núm. 35.

Expte.: CA-22B-00.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Hilario Gómez López, con domicilio en C/ Ntra. Sra. de los Santos núm. 6-3.º B, 11500 El Puerto de Santa María.

Trámite: Resolución.

Infracción: Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Sanción impuesta: Trescientos euros (300 euros).

Cádiz, 20 de enero de 2003.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Miguel Arcángel de Cumbres Mayores (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Miguel Arcángel de Cumbres Mayores (Huelva), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de periodo de información pública del expediente por plazo de veinte días. A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 5 de diciembre de 2002.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

A N E X O

JUSTIFICACION DE LA DECLARACION

La declaración como Bien de Interés Cultural de la Iglesia Parroquial de San Miguel Arcángel de Cumbres Mayores (Huelva) se justifica en la consideración de una serie de valores de diversa índole, que a partir de este momento pasamos a detallar.

En primer lugar, por ser uno de los templos de tipo gótico con bóvedas nervadas, más claro y representativo de la Sierra onubense. Todo el conjunto queda resaltado por las modificaciones realizadas tanto en el interior como en su exterior, incluida la torre, llevadas a cabo durante el siglo XVIII.

En segundo lugar, la conservación y protección que se solicita para este inmueble no debe considerarse de forma aislada, pues la parroquia se encuentra entre el Castillo de Sancho IV y la Plaza de Toros de Cumbres, alcanzando el conjunto interesantes valores arquitectónicos. Es un entorno de gran fuerza y belleza que se debe preservar.

Se aconseja contar con los medios legales necesarios para resguardar tanto el edificio en sí como el conjunto urbanístico